



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 -

0688

( 26 NOV 2014 )

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO  
CVC No. 35 DE 2014”**

Página 1 de 4

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, mediante estudio previo determinó la conveniencia y justificación para **“ADELANTAR LA ELABORACION DE DISEÑOS TECNICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO PARA: DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDRAULICO Y SANITARIO , DISEÑO ELECTRICO Y SISTEMA DE RED PARA VOZ Y DATOS , PARA EL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE LA FAUNA DECOMISADA PARA LA CIUDAD DE CALI, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO EL CABUYAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”**.

Que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 21 y 152 del Decreto 1510 de 2013, el Aviso de Convocatoria invitó a las Mipymes interesadas en participar en el proceso de selección a manifestar su interés en limitar la convocatoria a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, conforme al cronograma establecido en el proyecto pliego de condiciones.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, debe ordenar de manera motivada la apertura del Concurso de Méritos Abierto CVC No. 35 - 2014, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones de acuerdo con el Pliego de Condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0686

( )

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO  
CVC No. 35 DE 2014”**

Página 2 de 4

Que la modalidad de selección, atendiendo las características del objeto a contratar, al presupuesto oficial y a que no hay complejidad en los estudios y diseños a realizar es el Concurso de Méritos Abierto, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en los artículos 66 y 67 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes o complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$52.500.000), suma que incluye el IVA de las utilidades y los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato, los cuales serán financiados de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2716 de Nov 4 del 2014, por valor de \$ 52.500.000, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Que durante el término indicado en el cronograma para limitar convocatoria a Mipymes, no se recibieron solicitudes en ese sentido, por lo cual no procede la limitación de la convocatoria a las mismas.

Que durante el término establecido en el cronograma para realizar observaciones y sugerencias al proyecto pliego de condiciones, habiéndose vencido el término de presentación de observaciones, el día 21 de noviembre no se recibieron observaciones.

Que conforme con lo previsto en el artículo 24 Decreto 1510 de 2013, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante acto motivado ordenará la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 35 de 2014.

Que por lo anterior, el Director de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA** del proceso de Concurso de Méritos Abierto CVC No. 35 de 2014, cuyo objeto consiste en: **“ADELANTAR LA ELABORACION DE DISEÑOS TECNICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO PARA: DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDRAULICO Y SANITARIO , DISEÑO ELECTRICO Y SISTEMA DE RED PARA VOZ Y DATOS , PARA EL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE LA FAUNA DECOMISADA PARA LA CIUDAD DE CALI, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO EL CABUYAL, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”**, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES**, teniendo en cuenta que no se cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, para ello.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 -

0680

( )

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO  
CVC No. 35 DE 2014"**

Página 3 de 4

**ARTÍCULO TERCERO: EL CRONOGRAMA del proceso de selección es:**

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación del aviso de convocatoria pública, análisis del sector, análisis del riesgo, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	11 de Noviembre de 2014	21 de Noviembre de 2014	Art. 8 Ley 1150 de 2007, Art. 15, 17, 19, 20, 21 y 23 Decreto 1510 de 2013
2	Recepción de observaciones y comentarios al proyecto pliego de condiciones. <a href="mailto:direccion.tecnica@cvc.gov.co">direccion.tecnica@cvc.gov.co</a>	11 de Noviembre 2014	21 de Noviembre de 2014	Art. 23 Decreto 1510 de 2013(5 días hábiles)
3	Análisis de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto de pliego de condiciones	11 de Noviembre 2014	21 de Noviembre de 2014	Art. 8 Ley 1150 de 2007(5 días hábiles)
4	Publicación de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto pliego de condiciones <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	24 de Noviembre		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
5	Manifestación Interés limitar convocatoria a Mipymes, hasta las 5:30pm. <a href="mailto:direccion.tecnica@cvc.gov.co">direccion.tecnica@cvc.gov.co</a> , o al CAC de la CVC: Carrera. 57 No. 11 – 29	11 de Noviembre de 2014	24 de Noviembre de 2014	
6	Acto administrativo de apertura del Concurso de Méritos. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	26 de Noviembre de 2014		Art. 24 Decreto 1510 de 2013
7	Publicación de Pliego de Condiciones Definitivos <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	26 de Noviembre		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
8	Plazo para presentar propuestas. Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, y cierre del proceso	26 de Noviembre Octubre de 2014	1 de Diciembre de 2014, hasta las 4:00:00 pm	Numeral 3 del Art. 67 Decreto 1510 de 2013
9	Verificación de requisitos habilitantes, Evaluación técnica de las propuestas y orden de elegibilidad	1 de Diciembre 2014	5 de Diciembre de 2014	numeral 2 del Art. 67, Decreto 1510 de 2013
10	Plazo para presentar documentos subsanables (De acuerdo a solicitud del comité evaluador, cuando a ello haya lugar)	1 de Diciembre 2014	4 de Diciembre de 2014	Las subsanaciones se recibirán por escrito ÚNICAMENTE en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC - CVC
11	Publicación y traslado del informe de evaluación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	9 de Diciembre de 2014		numeral 2 del Art. 67 Decreto 1510 de 2013, tres (3) días hábiles
12	Recepción de observaciones al informe de verificación y evaluación, en la Carrera. 57 No. 11 – 29, del Municipio de Cali – CAC, o en <a href="mailto:direccion.tecnica@cvc.gov.co">direccion.tecnica@cvc.gov.co</a>	9 de Diciembre de 2014	11 de Diciembre de 2014	Numeral 2 Art. 24 Ley 80 de 1993 y numeral 2 del Art. 67 Decreto 1510 de 2013, tres (3) días hábiles
14	Respuesta de Observaciones al Informe de Evaluación	12 de Diciembre de 2014		
15	Aprobación Junta Asesora de Contrataciones	12 de Diciembre de 2014		
16	Revisión de coherencia y consistencia con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad. Sala Dirección Técnica Ambiental CVC. 9:00am	15 de Diciembre de 2014		Art 9 Ley 1150 de 2007
17	Resolución de adjudicación y publicación	15 de Diciembre		Art 34, Decreto



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0686  
( )

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO  
CVC No. 35 DE 2014”**

Página 4 de 4

	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	de 2014	1510 de 2013
18	Suscripción del contrato		Art 34, Decreto 1510 de 2013
19	Legalización del Contrato		Art 34, Decreto 1510 de 2013
20	Pagos		Art 34, Decreto 1510 de 2013

**ARTICULO CUARTO: INFORMAR** sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Concurso de Méritos Abierto CVC No. 35 de 2014, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el estudio que se allega de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, ubicada en el tercer piso del Edificio Principal, ubicado en la Carrera 56 No. 11-36 de Cali.

**ARTICULO QUINTO: CONVOCAR A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, el 26 de noviembre de 2014.

**OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO**  
Director General

Elaboro: Claudia Rocio Garcia. Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Dr. Jairo España Mosquera – Coordinador Grupo Jurídico Administrativo  
Revisó: Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)  
Dra. Maria Cristina Valencia Rodriguez- Secretaria General (C)

*Comprometidos con la vida*